



**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE
PRÁCTICAS
DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO
AÑO 2017**

enero 31 de 2018

| | |
|--|----------|
| 1. APLICACIÓN PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO Y MANEJO DE CONFLICTO DE INTERÉS | 4 |
| 2. TRATAMIENTO EQUITATIVO A ACCIONISTAS | 5 |
| 3. OPERACIONES CON ACCIONISTAS | 5 |
| 4. LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO | 7 |
| 4.1 Asamblea General de Accionistas | 7 |
| 4.2 Junta Directiva | 7 |
| 4.3 Gerente General | 8 |
| 4.4 Comités de Apoyo | 9 |
| 4.5 Entes externos de Control | 9 |
| 5. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN | 9 |

En desarrollo de las buenas prácticas y costumbres que deben gobernar las actuaciones de la sociedad concesionaria, la Junta Directiva aprobó el 6 de septiembre de 2015 el denominado Manual de Buen Gobierno Corporativo, con el propósito de establecer principios orientadores que aseguren un manejo transparente, adecuado y oportuno por parte de los órganos de dirección, administración y fiscalización de la sociedad.

Así mismo, el Manual tiene como objeto propender por un manejo eficiente de la información, que permita a cada uno de los accionistas contar con los elementos suficientes para la toma de decisiones, acudiendo a figuras tales como los comités de apoyo, a través de los cuales los Accionistas y la propia Junta Directiva, tienen la posibilidad de recibir sugerencias de personas que cuentan con el experticia y objetividad necesaria, respecto a temas relevantes para el desarrollo de la sociedad.

De acuerdo con el numeral 4.7.1 del Manual de Buen Gobierno Corporativo, se debe presentar un informe de seguimiento a la Junta Directiva para su posterior envío a la Agencia Nacional de Infraestructura en cumplimiento de la sección 4.2 (aa)(i) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

En cumplimiento de dicha función, se evaluaron las prácticas de buen gobierno realizadas por la **CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS SAS** durante el año 2017.

1. APLICACIÓN PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO Y MANEJO DE CONFLICTO DE INTERÉS

Durante el año 2017 la Administración implementó procedimientos que aseguraron el fortalecimiento del Gobierno Corporativo, tanto en sus relaciones internas como con la entidad contratante, proveedores, subcontratistas, autoridades y la comunidad en general.

La Secretaría General, como responsable del tema de Gobierno Corporativo en la sociedad, difundió las prácticas adoptadas con los Directores y Coordinadores del concesionario, principalmente las relacionadas con criterios y procedimientos para el manejo de conflictos de interés en la contratación. Para tales efectos se utilizó, entre otros, la página web creada por la sociedad como medio de publicación del Manual.

La **CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS SAS**, realizó contrataciones a diversos proveedores con el fin de mantener el abastecimiento de los bienes y servicios necesarios para garantizar la adecuada operación de la compañía con una inversión ajustada al presupuesto, bajo criterios de transparencia y calidad; contado con el apoyo de las diferentes áreas y siempre procurando realizar la evaluación y escogencia del mejor proveedor. En estricta aplicación del proceso de compras aprobado por la Gerencia General, la evaluación de cada propuesta determinó cual de todas correspondió a la más competitiva en términos de precio, formas de pago, tiempos de entrega, garantías, además de tener en cuenta la evaluación o desempeño del contratista.

Para asegurar el cumplimiento de las directrices en los procesos de compras y contratación, la sociedad implementó formatos de contratos y actas que deben ser diligenciadas con las particularidades de cada relación comercial.

Se mantuvieron pactos contractuales anticorrupción, por medio de los cuales las partes se obligan a que de ninguna forma podrán ofrecer, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, ningún pago en dinero o en especie, préstamos, ni ningún tipo de servicios, agasajos o regalos desde o hacia la otra parte. Como consecuencia de lo anterior, se acuerda contractualmente cumplir en su totalidad todas las leyes anticorrupción que sean de aplicación, incluyendo el Capítulo de Lavado de Activos del Código Penal Colombiano.

La Sociedad con el apoyo de la Fiduciaria de Occidente, entidad que administra el Patrimonio Autónomo del proyecto, verificó que las personas destinatarias de pago no se encontraran en las listas negras o listas restrictivas, todo con el fin de prevenir el lavado de activos. Se implementó

una revisión integral durante el proceso de selección de los proveedores y contratistas.

Al respecto, es importante señalar que se debe:

- a) Promover constantemente los principios de planeación y objetividad en la contratación.
- b) Promover un plan de seguimiento y supervisión en la ejecución de los contratos.
- c) Promover auditorías internas que permitan asegurar el plan de contratación vigente.

La sociedad incluyó en los procesos de inducción laboral, información relacionada con el Gobierno Corporativo, políticas anticorrupción y lavados de activos, con el fin de acercar a los trabajadores nuevos y antiguos (en procesos de reinducción) a dichas políticas.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos, la sociedad realiza periódicamente actividades de supervisión y control al cumplimiento del sistema de gestión (procesos internos), con el objetivo de asegurar su adecuada implementación y la búsqueda de la mejora continua.

En las sesiones de la Asamblea General de Accionistas, fueron puestos en conocimiento los posibles conflictos de interés de los miembros, socios o contratistas, los cuales fueron evaluados y debatidos. De esto se dejó la respectiva constancia en la respectiva acta de la reunión.

2. TRATAMIENTO EQUITATIVO A ACCIONISTAS

Durante el año 2017, la Administración ejecutó las prácticas necesarias para asegurar la participación activa y presencial de la totalidad de los accionistas de la sociedad. Estas prácticas comprendieron el respeto por los derechos y deberes de los accionistas; así como la entrega oportuna, veraz y completa de la información necesaria para la toma de decisiones.

3. OPERACIONES CON ACCIONISTAS

Para el periodo del presente informe, la sociedad suscribió los siguientes contratos con accionistas, así:

INFORME CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2017

| Contrato | Nombre Proveedor | Fecha | Observaciones | Valor |
|---|---------------------------|------------|---|------------------|
| Contrato de Obra No. 15 de 2017 | Murcia Construcciones SAS | 23/02/2017 | Contrato de Obra para la construcción e instalación de barandas en los puentes vehiculares Camoa y Cucharon. | \$50.000.000 |
| Otrosí No. 1 al Contrato de Obra No. 15 de 2017 | Murcia Construcciones SAS | 5/06/2017 | Ampliación del plazo en 13 días calendario, hasta el 17 de junio de 2017. | Sin valor |
| Otrosí No. 2 al Contrato de Obra No. 15 de 2017 | Murcia Construcciones SAS | 20/06/2017 | Ampliación del plazo en 13 días calendario, hasta el 30 de junio de 2017. | Sin valor |
| Contrato de Obra No. 17 de 2017 | Murcia Construcciones SAS | 27/02/2017 | Contrato de Obra para la reparación del pavimento mediante parcheo puntual y masivo en el corredor concesionado. | \$6.250.000.000 |
| Otrosí No. 1 al Contrato de Obra No. 17 de 2017 | Murcia Construcciones SAS | 13/10/2017 | Ampliación del plazo en 79 días calendario, hasta el 31 de diciembre de 2017 y adición en el alcance de las obras. | \$513.542.194 |
| Contrato de Obra No. 1 de 2017 | Consorcio APPLLANOS | 19/01/2017 | Contrato de Obra para la construcción de las obras contempladas en el Otrosí No. 6 del 21 de diciembre de 2016 al contrato de concesión. | \$25.383.986.580 |
| Otrosí No. 1 al Contrato de Obra No. 1 de 2017 | Consorcio APPLLANOS | 4/08/2017 | Ampliación del objeto del contrato incluyendo las actividades de mantenimiento del carretable existente entre Puerto Gaitán – Puente Arimena. | \$2.499.904.677 |
| Otrosí No. 2 al Contrato de Obra No. 1 de 2017 | Consorcio APPLLANOS | 19/12/17 | Ampliación del plazo en 80 días calendario, hasta el 28 de febrero de 2018. | Sin Valor |
| Otrosí No. 3 al Contrato General de Diseño del 9 de julio de 2015 | Consorcio APPLLANOS | 21/12/2017 | Ampliación del plazo en 300 días calendario, hasta el 21 de octubre de 2018. | Sin valor |

Estos contratos fueron previamente autorizados de acuerdo con los requerimientos definidos en los estatutos sociales y su ejecución cumplió con las prácticas de buen gobierno.

4. LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO

4.1 Asamblea General de Accionistas

Para cada sesión de la Asamblea General de Accionistas, la Administración cumplió con las disposiciones estatutarias y legales para su realización, convocando de forma oportuna y tomándose las decisiones con el quorum y votos necesarios. De igual manera, la Administración registró en los libros de la sociedad las actas de cada sesión.

Durante el año 2017, se elaboraron trece (13) actas de Asamblea General de Accionistas, cuyo alcance es el siguiente:

| Modalidad | Acta | Fecha |
|-----------------|------|--------------------------|
| Ordinaria | 19 | 21 de febrero de 2017 |
| Extraordinaria | 20 | 14 de marzo de 2017 |
| Voto Escrito | 21 | 12 de junio de 2017 |
| Extraordinaria | 22 | 15 de mayo de 2017 |
| Voto Escrito | 23 | 24 de mayo de 2017 |
| Voto Escrito | 24 | 16 de junio de 2017 |
| Extraordinaria | 25 | 5 de julio de 2017 |
| Extraordinaria | 26 | 19 de julio de 2017 |
| Voto Escrito | 27 | 31 de julio de 2017 |
| Voto Escrito | 28 | 22 de septiembre de 2017 |
| Voto Escrito | 29 | 15 de noviembre de 2017 |
| Acta Aclaración | 30 | 1 de diciembre de 2017 |
| Voto Escrito | 31 | 20 de diciembre de 2017 |

En las reuniones de la Asamblea General de Accionistas se garantizó tanto la participación de los accionistas mayoritarios como la de los minoritarios, así como se constató la presencia de los accionistas cuyos nombres se encuentran consignados en las actas respectivas.

4.2 Junta Directiva

Se pudo constatar que las decisiones de la Junta fueron acordes con su competencia y facultades estatutarias. Vale la pena señalar que, la Junta analizó y debatió de forma razonable cada una de las autorizaciones solicitadas por la Administración.

En desarrollo de las prácticas de buen gobierno, la Junta cuenta con dos miembros independientes, quienes participan de forma activa y sin limitación alguna.

Durante el periodo en cuestión, la Asamblea de Accionistas debió recomponer en una oportunidad la Junta nombrada en la sesión ordinaria de febrero, la cual para el 31 de diciembre de 2017 se encuentra conformada así:

| PRINCIPAL | SUPLENTE |
|--|---------------------------------|
| GUSTAVO MAURICIO OSSA ECHEVERRI | EDUARDO BETTIN VALLEJO |
| GUSTAVO ANDRÉS ORDOÑEZ SALAZAR | MARGARITA CECILIA MEYER AREVALO |
| SAMUEL RUEDA GÓMEZ | JULIÁN ANDRÉS FIGUEROA RUEDA |
| JUAN FRANCISCO NAVARRETE RIVEROS | EDWIN DIAZ PINZÓN |
| LUZ MARÍA CORREA VARGAS | ANA MARÍA JAILLIER CORREA |
| CAMILO ALFONSO OSPINA BERNAL (miembro independiente) | |
| JORGE HERNAN MELGUIZO URIBE (miembro independiente) | |

La Junta Directiva se reunió durante el año 2017 en ocho (8) oportunidades así:

| Junta Directiva | ACTA | FECHA |
|------------------------|-------------|-------------------------|
| Ordinaria | 18 | 20 de enero de 2017 |
| Ordinaria | 19 | 21 de febrero de 2017 |
| Ordinaria | 20 | 18 de abril de 2017 |
| Ordinaria | 21 | 19 de julio de 2017 |
| Ordinaria | 22 | 15 de agosto de 2017 |
| Ordinaria | 23 | 18 de octubre de 2017 |
| Ordinaria | 24 | 29 de noviembre de 2017 |
| Ordinaria | 25 | 22 de diciembre de 2017 |

El desarrollo de la Junta se ha realizado de acuerdo con los estatutos sociales y el código de buen gobierno, toda vez que las convocatorias, el suministro de información y la toma de decisiones se hacen con estricta sujeción a las reglas previamente fijadas.

4.3 Gerente General

El Gerente General cumplió con las funciones y responsabilidades establecidas en los estatutos sociales; así como tomó las medidas necesarias para asegurar procesos de transparencia e igualdad entre los accionistas. De igual manera, implementó procedimientos internos de contratación, los cuales cumplen con las prácticas de buen gobierno definidas en el Manual.

4.4 Comités de Apoyo

Con el fin de salvaguardar los intereses de la sociedad y en concordancia con las prácticas de buen gobierno, fueron creados 4 comités de apoyo para la Asamblea de Accionistas, Junta Directiva y la Administración: Jurídico, Técnico, Financiero y Compras, los cuales se reúnen de forma periódica para evaluar los principales temas de la sociedad y aquellas solicitudes expresas realizadas por la Junta.

Cada comité cuenta con representantes de cada uno de los accionistas, quienes evalúan los temas que le son puestos en consideración y procede a realizar recomendaciones a la sociedad.

4.5 Entes Externos de Control

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la sociedad y el alcance de su objeto social, en la actualidad la Superintendencia de Puertos y Transporte realiza la supervisión de las actividades que se realizan en el proyecto de concesión, particularmente lo relacionado con el mantenimiento y operación del corredor vial.

Así mismo, la Agencia Nacional de Infraestructura designó un supervisor, un equipo de apoyo interno de la entidad y una Interventoría al proyecto de concesión (Unión Temporal Meta), por medio de la cual se constata el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

De acuerdo con sus estatutos sociales, la sociedad cuenta con una Revisoría Fiscal, la cual de forma permanente verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y contables aplicables a su materia. De igual manera, se cuenta con la presencia de una firma de Auditoría con las mismas cualidades del Revisor Fiscal.

5. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

La sociedad implementó una página web por medio de la cual divulga la información pertinente al proyecto y los aspectos principales de la sociedad, la cual cumple con sus prácticas de buen gobierno. De igual manera, existen canales internos de comunicación que permite a los Accionistas y miembros de Junta Directiva contar con la información completa para la toma de decisiones.